

SUSCRIPCIONES
PAGO ANTICIPADO)

En toda España. Ptas. 1'25
Número suelto. » 0'05
Id atrasado » 0'10

EL LIBERAL PALMESANO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
S. Pedro Nolasco, 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA:
LIBERAL—PALMA

TELÉFONO, 140

Anuncios y suscripciones
al Administrador, Corres-
pensionales y en las principales
Agencias.

DIARIO LIBERAL DINÁSTICO ILUSTRADO

Edición de la tarde para Palma

Centro de Anuncios

37-Plaza de la Constitución-37

Anuncios mortuorios

Se admiten hasta las cuatro de la tarde para los periódicos *Heraldo de Baleares, La Última Hora, La Almudaina* y *EL LIBERAL PALMESANO*, y hasta las cuatro de la madrugada, depositándolos en el buzón que al efecto tiene este Centro, para la edición que publican por la mañana los tres primeros, rogando se haga constar los periódicos en que debe insertarse el anuncio, pues de lo contrario, se publicará en los cuatro citados.

El plan de recursos

Desconcierto lastimoso

(De *El Correo*.)

Hagamos historia.
En la nota facilitada a la prensa por el ministro de Hacienda, explicativa de su plan financiero, se nos decía que de los 120 millones de pesetas que habían de obtenerse del préstamo de la Compañía Arrendataria de Tabacos y del anticipo de los señores Rothschild, a cambio de la prórroga de sus respectivos contratos, destinaba 100 millones a rebajar durante el ejercicio la deuda flotante del Tesoro.

En la Memoria financiera con que presentó su plan a las Cortes afirmaba que, aunque la deuda flotante en fin del ejercicio de 1895-96 ascendería a 450 y pico de millones, que devengarían 5 por 100 de interés, sólo consignaba para su pago un crédito de 18.539.870, en vez de los 22 y medio millones que importaba, porque con los ingresos que produciría el empréstito con los señores Rothschild, y con parte del préstamo de la Compañía Arrendataria de Tabacos, recursos que sirven de dotación al nuevo presupuesto extraordinario, permitían retirar de la circulación obligaciones del Tesoro por deuda flotante en cantidad de 80 millones de pesetas, disminución que proporcionaría un alivio de 4 millones de pesetas en el crédito, para el sostenimiento de dicha Deuda.

Confírmase esta nota, consignada como explicación de los créditos que se solicitaba para 1896-97, en la versión francesa que de la Memoria financiera ha publicado el Sr. Navarro Reverter, y en el último párrafo de la exposición a las Cortes presentando el proyecto de ley para obtener recursos extraordinarios, que dice así: «Era, finalmente, indispensable asegurar la renovación y sostenimiento de la Deuda flotante del Tesoro, que los actuales tipos de la renta española no invitan a realizar todavía; y aunque los ingresos antes referidos permitirán rebajarla en unos 80 ó 90 millones durante el ejercicio, se ha convenido con el Banco de España su prórroga.»

Hasta aquí, como se ve claramente, no hay ni indicios de que se pensara en destinar una sola peseta a la compra de barcos ni a otras atenciones de la Marina, que habrán de satisfacerse con los productos del impuesto transitorio sobre la navegación que por otro proyecto de ley se creaba; se destinaban los 40, los 30 ó los 20 millones de pesetas que sobraban después de recogida Deuda flotante por 80, 90 ó 100 millones, que de todas estas cantidades se habla en los proyectos del ministro, según el objeto que se persigue en el documento en que se citan, a satisfacer en 1896-97 las subvenciones de ferrocarriles y algunas atenciones del material de guerra.

Cuando arrojó la oposición, más que al presupuesto ordinario, a los proyectos especiales nos dijo: «no hay inconveniente en aplazar para más adelante la discusión de esos proyectos; pero el Gobierno necesita para Guerra y Marina de 60 á 70 millones y como para obtenerlos no encuentra otros medios que los que se proponen en esos proyectos, preciso es que las oposiciones los encuentren y los propongan, pues de otra suerte hay que continuar la labor parlamentaria hasta que se voten esos y los demás proyectos.»

Cuál no habrá sido nuestro asombro al ver que los 60 ó 70 millones se han encontrado, aunque ilegalmente, como anoche anunciamos a nuestros lectores; pero no para aquellas atenciones de Guerra y Marina con que se ha venido ejerciendo presión sobre las oposiciones, sino para que el ministro de Ultramar cuente con recursos para dos meses. ¿En qué quedamos? ¿No se ha dicho en todos los tonos que se contaba con recursos para cuatro meses, durante cuyo período se prepararía la operación de operaciones de crédito para que ha sido autorizado el gobierno recientemente?

A todo esto el ministro de Marina deseaba que se activara la discusión y aprobación del proyecto de ley creando el impuesto transitorio sobre la navegación, para con su garantía levantar un empréstito aplicable a la compra de barcos y fomento de la armada.

De todo ello resulta que no se sabe aún a qué se destinan los recursos extraordinarios. Hasta ahora

parecen destinados a enjugar la Deuda flotante por 80 ó 100 millones de pesetas; a pagar las subvenciones de ferro carriles; a adquirir material de Guerra y de Marina, y a mantener por dos meses los gastos de la guerra en Cuba. ¡Muchas son las atenciones que se desean cubrir con tan pocos recursos!

¿Pero es posible tanto desconcierto? ¿Conocía ó no el ministro de Hacienda las necesidades ordinarias y extraordinarias del país cuando ideó su plan económico? Si no las conocía, como parece, por lo que va resultando, ¿conocían su plan los ministros? Seguramente no; porque de otra suerte, no hubieran consentido que se mistificaran los gastos, suponiendo que por ahora no eran necesarios los tales recursos extraordinarios, puesto que en su casi totalidad se destinaban a enjugar Deuda flotante y evitar al presupuesto ordinario un gasto de cuatro millones y aplazar otros, por más que en el fondo lo que se hace con las operaciones de préstamos es aumentar los permanentes.

Este desbarajuste, esta falta de dirección y de criterio en asuntos tan delicados y que tanto interesan a la nación, es preciso que cese inmediatamente y que se le ponga remedio.

Convenirá, además, que, en uno de los debates próximos del presupuesto, se esclarezcan estos extremos.

Declaraciones del Sr. Sagasta

Patrióticas y dignas de aplauso son las nuevas declaraciones que ha hecho el señor Sagasta á un redactor de *El Liberal*, que expresamente ha ido á visitarle para conocer de una manera auténtica lo que piensa hacer el jefe del partido liberal en las actuales circunstancias.

El Sr. Sagasta ha sido explícito en sus declaraciones, expresándose con tal precisión, que no es posible extraer sus palabras. Trasladamos, pues, á nuestras columnas sus declaraciones como han sido transmitidas.

El regreso á Madrid

«Sostengo—dijo el Sr. Sagasta—frecuente correspondencia con mis amigos del Congreso y del Senado, y por consiguiente, conozco la marcha de los trabajos del partido en ambas Cámaras. Apruebo por completo y en absoluto la conducta de las minorías liberales, que hasta ahora no puede ser más correcta.»

He recibido una cariñosa carta del Sr. Moret, el cual me dice que algunos ex-ministros del partido desean vaya yo á Madrid, á fin de intervenir en el próximo debate que planteará el señor Cánovas.

Otros ex-ministros, que también me escriben, no creen mi presencia en las Cortes de tan absoluta necesidad.

Estoy decidido á ir á Madrid en cuanto los amigos me avisen que hago falta en el Parlamento. Iré, siempre contando con que el estado de salud de mi esposa me permita ausentarme de su lado.

En caso contrario todos los amigos se pondrán de acuerdo, y uno de ellos, en nombre del partido, llevará la voz de todos en el debate.»

Discusión en público

«No creo en la eficacia de las conferencias que han celebrado ó puedan celebrar los prohombres liberales y conservadores para llegar á un acuerdo entre el gobierno y las minorías.»

El acuerdo se conseguirá discutiendo en público ante la representación del país. El partido liberal tiene soluciones para el problema económico, y las presentará, caso necesario pero no ha de contraer las responsabilidades de la obstrucción, ni negará al gobierno los medios de gobernar.

Ante la gravedad de las circunstancias, ante la expectativa del próximo embarque de sesenta mil hombres, ante otras probables contingencias, no ha de arrostrar el partido liberal la responsabilidad de que pueda atribuírsele el haber negado al gobierno del señor Cánovas los recursos que éste cree necesario para la guerra de Cuba.»

Una solución

«Las minorías liberales han discutido y discutirán aún los proyectos especiales, porque si es sagrada la obligación de facilitar toda clase de recursos al gobierno, no es menos sagrado el deber de la defensa del patrimonio de la nación.»

Pero las circunstancias apremian y el ejército de Cuba sufre retraso en el cobro de sus haberes.

Urge, pues, una solución al conflicto pendiente.»

Debe hablar Cánovas

«Creo que el Sr. Cánovas ha debido ya plantear un franco y amplio debate para llegar á las soluciones indispensables.»

Supongo que iniciará ese debate cuando comience la discusión de los proyectos especiales.

Entonces el partido liberal dirá francamente las soluciones que tenga, procurando modificar las del gobierno conservador.

Si el gobierno mantuviera como solución única los actuales proyectos especiales, cuya sería la responsabilidad. Además, facilitándole cuanto piden todos tendremos derecho á exigirle que acabe pronto la guerra y que la acabe bien.»

Los barcos

«Pareciéndome excesivo el precio de los cruceros de Génova, considero, sin embargo, indispensable adquirirlos, porque hacen falta.»

Sal y consumos—El Banco

«Parece bien el desistimiento por parte del gobierno de los proyectos del arriendo de la sal y aumento del impuesto de consumos, que, convertidos en ley, hubieran sido un semillero de motines, ahora más graves que nunca.»

No debe abusarse de pedir recursos al Banco de España. El aumento de la circulación fiduciaria es tan grande, que pudiera traer al país una situación gravísima.»

El poder

«Pensar ahora en un cambio de gobierno parece una cosa imposible y de gravedad inmensa.»

El partido liberal necesitaría recursos para las inmediatas atenciones de la campaña, ¿cómo había de obtenerlos hoy de las actuales Cortes conservadoras?

Los momentos son críticos y por serlo no permiten extremar la oposición. Menos aún cuando el porvenir no está claro y el mismo gobierno teme mayores complicaciones de las que pesan sobre España.

En tan difícil situación, el partido liberal cumplirá todos sus deberes, inspirándose, como siempre, en el más puro patriotismo.»

Sociedad de estafadores

Antecedentes

Hace algunos días que D. Francisco La Iglesia, abogado, y representante de un importantísima empresa de Mazarrón (Múrcia), conferenció con el ministro de la Gobernación y con el gobernador de Madrid; acerca de algunas sospechas que tenía sobre la existencia de una Sociedad ó agrupación de timadores, perfectamente organizada, y que, según el Sr. La Iglesia, había estafado á la empresa que él representaba por valor de 50.000 pesetas, falsificando documentos comerciales.

El conde de Peña Ramiro encargó al inspector de Vigilancia Sr. Visado que averiguara la certeza de la denuncia de acuerdo con el Sr. La Iglesia.

De las averiguaciones practicadas resulta evidente el motivo de la denuncia.

Cómo se cometa la estafa

Segun parece, desde hace tiempo había en la estafeta de Cambio de Correo Central dos ordenanzas llamados Cervera y Quintana, conocidos por los apodos el *Valenciano* y el *Portugués*. Estos, al entrar las cartas de la mesa de dirección á la estafeta de Cambio para distribuir las de los diferentes despachos que se hacen al extranjero, elegían las cartas que tenían por conveniente, é inmediatamente uno de los ordenanzas salía á la plaza Mayor, y las entregaba á un sugeto que indefectiblemente estaba á las ocho de la mañana esquina á la calle de la Sal.

Estas cartas, recibidas por Juan Millán, que tal parece ser el nombre del sugeto aludido, eran llevadas por éste á su domicilio, calle de Carranza, número 4, donde, después de practicar algunas operaciones con los pliegos que contenía la correspondencia sustraída y de falsificar las cartas y documentos de las casas de comercio que escribían á sus banqueros corresponsales y agentes en el extranjero, las devolvía al ordenanza y éste las incluía de nuevo en el paquete correspondiente al punto de su destino.

Por este procedimiento, la Sociedad ha hecho importantes timos, de 10.000 duros uno ellos al *Credit Lyonnais*, y otro de 5.000 realizado no hace mucho tiempo, y del que fué víctima la casa Noel de Sevilla.

Detención de dos ordenanzas

En la Central de Correos hace algún tiempo se sospechaba de los dos ordenanzas citados, y el jefe de la estafeta de cambio consiguió que fueran separados de aquella oficina; pero no se sabe por quién fueron de nuevo recomendados, y Cervera y Quintana volvieron á los tres o cuatro días á su anterior destino.

El Sr. Visado sorprendió en el acto de hacer la entrega de una carta el ordenanza Cervera á su amigo Millán en el sitio donde tenían por costumbre verse diariamente.

Los detenidos negaron conocerse, y abierta la carta pudo observarse que no solamente se conocían, sino que entre ellos había correspondencia diaria y usaban de signos y palabras que seguramente obedecían á un plan determinado.

Inmediatamente el Sr. Visado dispuso que los detenidos fueran conducidos á la inspección del Medico, é l se trasladó al juzgado de guardia.

Registro domiciliario

Poco después de la conferencia, el inspector de policía y el señor juez de guardia se personaron en la casa domicilio de Millán, donde practicaron un registro minucioso, y según parece, encontraron señales evidentes de ser aquél el lugar donde se realizaban las falsificaciones.

Ramificaciones

El director de esta Sociedad de estafadores se dice que es un individuo, diferentes veces procesado; habilísimo grabador, que desde hace unos dos años residía en la Península, después de haber sido expulsado de las Repúblicas americanas.

No será difícil que se practiquen nuevas averiguaciones y se detenga á algunas personas que en otro tiempo fueron empleados de Correos.

La Sociedad estafadora parece ser que tiene sucursales en algunas poblaciones de Andalucía de la costa del Mediterráneo, con sus agentes respectivos en el extranjero, sobre todo en Burdeos.

Detenidos y complicados

Actualmente se hallan detenidos é incommunicados por esta causa seis individuos, y hay grandes esperanzas de que se obtenga, dada la actividad del juez instructor señor Dessy Martos, el completo esclarecimiento de los hechos; si bien—según dice un colega—no es muy seguro que llegue esto á ocurrir tan pronto como fuera de desear, por las circunstancias que en el delito concurren y por las personas que se dice están en él complicadas, entre ellas dos abogados y un individuo que ha desempeñado cargos de importancia en la administración.

Detalles del complot

Se conocen nuevos detalles acerca del descubrimiento de la estafa.

Parece que el jefe de la estafeta de cambio, enterado de que la importante Sociedad financiera *El Crédito Lyonnais* había sido víctima de varias estafas, mediante la sustracción y falsificación de cartas dirigidas á su sucursal en Portugal, incluyó en un paquete señalado varias de aquellas y colocó el referido paquete sobre una mesa, teniendo cuidado de observar quién se aproximaba á aquella.

No tardó en acercarse el ordenanza conocido por *Portugués*, que desapareció de la oficina, volviendo al poco rato.

Registrado el paquete, se vió que faltaban las cartas.

También recayeron sospechas sobre el *Valenciano*, al que se había visto ir casi diariamente á la cervetería de la calle de Correos y hablaron allí con un caballero, al que entregaba unos periódicos.

Parece que el caballero con quien el *Valenciano* hablaba es secretario particular de un ex-ministro.

Como se realizó el timo

El procedimiento empleado para la sociedad estafadora para timar á las casas comerciales era el siguiente:

Una casa cualquiera, la casa Noel de Sevilla, por ejemplo, escribía á otro del extranjero; uno de los aprovechados ordenanzas cogía la carta y se la entregaba al Milán; éste tomaba nota del contenido y la correspondencia seguía su curso.

Cuando la casa extranjera contestaba, la carta pasaba á poder del Milán, el que, valiéndose de un papel fotografía, falsificaba la respuesta, confeccionándola á su gusto.

Este papel, distinto del que emplea el comercio en sus copias, es de tal naturaleza, que colocado sobre un documento cualquiera y sometido á la acción del calor, reproduce los caracteres escritos ó impresos del documento, con tan maravillosa exactitud, como si hubiesen sido estampados ó escritos directamente.

Por regla general se anunciaba un giro á la orden de un Fulano de Tal, advirtiéndole á la casa que cuando el interesado se presentase á cobrar le exigiera que firmase é identificara la letra.

La casa timada respondía manifestando su conformidad; la carta moría en Madrid, y un corresponsal de los estafadores cobraba el dinero en tiempo oportuno.

De ese procedimiento han sido víctimas la casa Noel, de Sevilla, y una de Burdeos.

Al liquidar cuentas una y otra fué descubierta la estafa.

Más estafas

A consecuencia de una reclamación de los embajadores de Francia ó Inglaterra, se pudo averiguar que en Febrero de 1895, y empleando el mismo procedimiento de falsificación de documentos mercantiles entre una casa de alta banca de Londres y la Sociedad exportadora de pasas Buenaventura Costa y Compañía, de Pedreguer (Alicante), le fueron estafadas á la casa de Londres 2.200 libras esterlinas; y en Mayo del mismo año la casa Jover y Compañía, de Barcelona, fué víctima de una estafa de 10.000 pesetas usando para ello el nombre de D. Luis Bosch, de Ondara (Alicante).

La extraña coincidencia de que un mismo empleado de Correos hubiera manipulado toda la correspondencia que entre las citadas casas de comercio hubo de cruzarse para la remisión ó entrega de las cantidades, fué causa de que el empleado en cuestión fuera sometido á un expediente administrativo, cuyo resultado ignoramos.

Mas tarde, otros hechos ocurridos en la estafeta

de cambio, donde servía el empleado aludido y ciertas sospechas que recaían sobre él, motivaron que la dirección general de Correos ó el administrador de la Central ordenase que fuera suspendido de empleo y sueldo y que se incoaran las oportunas diligencias para depurar la responsabilidad que pudiera tener en el asunto el empleado en cuestión.

En la actualidad éste continúa suspenso, y sigue sus trámites el expediente.

Delitos de imprenta

La responsabilidad subsidiaria

Por la Fiscalía del Tribunal Supremo se ha expedido una circular, dictada con ocasión de una pregunta dirigida al gobierno en el Congreso por el Sr. Silvela, respecto á la fianza exigida á un diario sevillano, en concepto de responsabilidad subsidiaria en un proceso incoado á instancia de parte. La circular es de verdadera importancia por reconocerse y confirmarse en ella la personalidad del escritor y no admitirse determinadas responsabilidades subsidiarias.

El documento de referencia dice así:

«Ha llamado la atención hasta el punto de haber motivado una pregunta en el Congreso de los diputados que en algún juzgado ó tribunal se haya procedido contra los propietarios de periódicos en concepto de responsables civilmente en defecto de los que lo sean criminalmente de los delitos ó faltas cometidas por medio de la imprenta, y como semejante conducta no la conceptúa esta fiscalía arreglada á la ley, considera de su deber excitar el celo de V. S. para que en los casos que puedan ocurrir en los juzgados instructores y Audiencia de esa provincia, utilice todos los recursos que la ley tiene establecidos á fin de que no prosperen resoluciones que no se ajustan á derecho.

El concepto legal de la responsabilidad criminal de los que delinquen por medio de la imprenta se halla taxativamente determinado por los artículos 12 y 14 del Código penal, y si bien no es imposible que se dé el caso de que pueda exigirse responsabilidad civil al que delinca valiéndose del impreso, no cabe en modo alguno que se haga aplicación de las prescripciones de los artículos 20 y 21 del mencionado Código. Al escritor, bien sea redactor de una publicación periódica bien acuda á la imprenta para exteriorizar su pensamiento sin formar parte de ninguna corporación, no se le puede equiparar á los dependientes de una empresa dedicada al ejercicio de una industria. El escritor público no se halla sujeto á reglas determinadas para el ejercicio de su misión, ni se le pueden dictar cánones que sujeten su inteligencia á la voluntad del propietario de una publicación, y si así es, su responsabilidad debe ser puramente personal dentro de los casos que marca el art. 14 del Código, y no cabe hacerla extensiva ni criminal ni civilmente á otras entidades ó personas.

Los preceptos de los artículos 20 y 21 de la ley penal común fueron dictados para las empresas industriales cuya dependencia tiene el deber de desempeñar funciones puramente materiales ó reglamentadas por el poder público ó por el jefe de la casa ó sociedad y aplicables serán al dueño de una imprenta, al propietario de un periódico cuando las infracciones de la ley se cometan por los operarios ó dependientes de sus establecimientos en el desempeño de las obligaciones de su oficio, pero no cuando se verifiquen por los redactores de la publicación ó por las demás personas que la utilicen.

Por los actos que éstos realizan no cabe más que la responsabilidad en el orden penal y civil conforme la establece el ya citado artículo 14 del Código, y al dueño del establecimiento, ó propietario del periódico únicamente le afectará el secuestro de los ejemplares y el del molde ó estampa que sirva de medio para delinquir, según lo previene el art. 816 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y exige la recta aplicación del 63 del Código penal.

Espero que V. S. habrá de poner especial empeño en que la insinuada doctrina en los juzgados y tribunal en que interviene cumpliendo los deberes y ejerciendo las funciones que la ley atribuye al ministerio fiscal.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid, diez de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—Luciano Puga.»

La riqueza de Cuba

El ponente de la Subcomisión que ha de emitir dictamen en el proyecto de reconstituir la riqueza de Cuba, Sr. Pérez Castañeda, ha traducido las bases del proyecto en una proposición de ley, cuya esencia es como sigue:

«Se reconoce la obligación de indemnizar los daños materiales causados por los rebeldes en las propiedades de los habitantes fieles á la causa de España, comenzando por las de utilidad común y siguiendo por las de los que hayan defendido con las armas nuestra causa.

Para ello se destinarán las cantidades que se recauden por censos que excedan de lo recaudado en el año último y el producto de los bienes que tiene el Estado en Cuba, siempre que exceda de las cantidades fijadas en los actuales presupuestos.

También se destinará un millón de duros, durante dos años, de las contribuciones.

Se creará una comisión, no retribuida, encargada de recaudar y distribuir esas sumas, con auxilio de las diputaciones.

Se reedificarán las casas, empezando por las de menos valor.

Se declaran libres de contribución por cinco años las fincas arruinadas por la guerra.

Se exime de derechos por dos años el ganado

hembra que se introduzca en Cuba para la cría y reproducción.

Se exime de contribución por diez años á las fincas que cultiven café, cacao, arroz, algodón y plantas textiles, productos que se exportarán libremente.

Tampoco satisfará derechos la maquinaria y las casas de hierro que se importen.

Las empresas de ferrocarriles de la isla no pagarán en cinco años contribución alguna ni derechos de importación de materiales.

Tampoco pagarán derechos durante cinco años los Bancos que se establezcan para hacer préstamos y adelantos sobre cosechas y frutos.

El acreedor refraccionario, ó sea el que presta dinero para la construcción ó reparación de una finca, podrá adquirir ciertos derechos privilegiados sobre los que tienen cargas anteriores sobre las fincas.»

Los extranjeros en París

A todos los grandes centros de población afluyen gentes de diversas comarcas que producen en definitiva un abigarrado conjunto donde se hace muy difícil distinguir á los nacidos dentro del mismo casco de la población.

Sabido es que en Madrid, por ejemplo, se da frecuentemente el caso de hallarse congregadas numerosas personas, sin que ninguna de ellas haya visto la luz á orillas del Manzanares. En alguna ocasión hemos sentido cierta curiosidad por saber cuántos madrileños residen en Madrid; y por más que hemos buscado estadísticas que nos revelaran el enigma, nunca hemos podido satisfacer nuestro deseo.

Respecto de París; Mr. Bertillon ha publicado recientemente una curiosa Memoria donde consta la naturaleza, de los domiciliados en la capital de la vecina República, extendiendo también sus investigaciones á otras importantes capitales de Europa.

En París los nacidos á orillas del Sena únicamente el tercio del total, ó, para ser más exactos, el 36 por 100.—Desde hace sesenta años se conserva inalterable dicha cifra.—En San Petersburgo la proporción es todavía menor: 32 por 100.—En Berlín, 41.—En Viena, 45.—En Londres, sin embargo el número de Londonenses ó Cockneys, como allí los llaman, es relativamente mucho más elevado, alcanzando la población indígena el 65 por 100.

Se observa en todas las naciones que las grandes capitales ejercen una atracción inversa al cuadrado, de las distancias ó, en otros términos, que la afluencia de las provincias hacia la capital disminuye rápidamente á medida que nos alejamos de los grandes centros.

La Bretaña y el Mediodía suministran pocos parisienses de ocasión. En cambio los departamentos circunvecinos proporcionan un contingente enorme.

Tocante á los extranjeros, en Londres se cuentan 95.000 (22 por 1.000), en San Petersburgo 23000 (24 por 1000), en Viena 35.000 (22 por 1000) en Berlín 18.000 (75 por 1.000). De esos 181.000 son alemanes, 27.000, belgas 45.000, suizos 26.000, italianos 21, luxemburgueses 13.000, ingleses 13000 y rusos 9.000. De la colonia española no habla M. Bertillon, sin duda para no poner á prueba nuestro engrimeamiento. De la alemana deja traslucir que es poco afecta á Francia, lo cual se nos antoja muy plausible y muy natural. También consigna Bertillon en su Memoria la peregrina teoría de que la teoría de que la colonia extranjera de París lejos de dejarse allá el dinero, como se cree vulgarmente, viven en su mayoría á expensas de la población.

Palma

—Ha solicitado ser guardia municipal nocturno de las calles de San Feló, San Cayetano, Paz y Santa Cruz, Mateo Ferrer.

—Han ingresado en el departamento de orates de la casa Misericordia, dos dementes, hijos de esta provincia.

—Ha sido destinado á la cárcel de San Agustín de Valencia el penado Miguel Riera Antich, sentenciado á la pena de un año y medio de presidio por el delito de hurto, el cual se encuentra en la cárcel de Palma.

—Han sido trasladados á otras comandancias de carabineros cuatro cabos y dos individuos de tropa del instituto de esta isla.

—Nuestro paisano D. Joaquín Samper, conocido artista lírico, ha fijado su residencia y domicilio en esta ciudad, calle de Rubí número 29 1.º, donde ha establecido una Academia de francés é italiano.

—Durante esta pasada noche ha sido encerrado en Capuchinos un muchacho sin oficio ni domicilio conocido, que ha sido hallado durmiendo en una barer amarrada al Mollet.

—Los serenos hon conducido á Tiradó cinco perros, por andar sueltos y sin bozal por las calles de esta ciudad.

—De las 1.300 toneladas de carbón que trajo el vapor Arthur quedan ya descargadas 650, ó sea la mitad de su cargamento.

—Con objeto de efectuar un crucero por la costa de poniente se hizo á la mar el vaporcito de la Arrendataria, Salvador.

—Por los dependientes del fieltro de San Antonio han sido aprehendidas varias castañas con alcohol.

—En el vapor Cataluña regresaron ayer de la Península, el senador Sr. Conde de Montenegro, el capitán de navío Sr. Rovira, el interventor de Hacienda Sr. Semir acompañado de su familia y doña Margarita Maura de Ribot.

—En el vapor correo Unión salió ayer uno de los turistas alemanes, que se quedó para recorrer los puntos más notables de nuestra isla.

—Siguen bastante mejorados los nuevos enfer-

mos atacados de viruela que existen en este Hospital Civil.

—En el establecimiento de los Sres. Pons y Bonet ha expuesto al público el pintor Ribas una hermosa marina de bella factura y tintas muy delicadas.

—El día 21 del corriente mes á las doce de la mañana se procederá en el despacho de la alcaldía de Palma á la venta por medio de pujas á la lana de 30 troncos de olmo, dos acacias, cuatro arces, un fresno y su respectivo ramaje, procedentes del arbolado público, bajo el tipo de quinientas pesetas.

—La música de este regimiento regional tocará esta noche en el catafalco del paseo del Borne las piezas contenidas en el siguiente programa:

1.ª.—Paso doble *El Salvador*, Roca.

2.ª.—Gran final 2.º de la ópera *La Forza del Destino*, Verdi.

3.ª.—Invitación al waltz de la ópera *Der Freischütz*, Weber, arreglo de Perelló.

4.ª.—Danza *Des Bachantes*, Gounod.

5.ª.—Mazurka *La Bella*, Santos.

—Ayer fueron traídos de Barcelona, adquiridos por un aficionado á la caza, dos magníficos podencos (cans llebrés), por los cuales se ha pagado el exorbitante precio de mil pesetas.

—De *La Almudaina* de hoy:

Una familia que habita en la calle de Berard, compuesta del jefe, de su esposa y de cuatro niñas, fué acometida anteayer por la tarde de fuertes dolores de vientre acompañados de vómitos. Viéndose en tales apreturas avisaron con urgencia al médico Sr. Oliver, el cual acudió presuroso á la casa en cuestión que encontró convertida en un hospital. Observó á los atacados, preguntó, se informó de los alimentos que habían tomado, y mientras se estaba procediendo á esta requisitoria, fueron á dicha casa á avisar que una parienta de aquella familia estaba atacada de la misma dolencia.

Entonces, se acordó el padre, en medio de sus angustias, de que había enviado un poco de sopa con leche de la que habían comido todos, á dicha parienta, con lo cual se vino en conocimiento de que la causa de los siete cólicos había sido las cuatro medidas (8 decilitros) de leche que habían consumido entre todos.

Conociendo el Sr. Oliver el origen del hecho, dispuso lo necesario para aliviar á todos los pacientes, lo cual consiguió poco después, no sin que por esto dejasen todos de quedar en estado delicado, guardando cama algunas de las niñas.

—En el Boletín Oficial de la provincia número 4608, se publica.

Circular pidiendo datos sanitarios.

Otra para la captura de un preso fugado de la cárcel de Mouturi.

Anuncio de la demarcación de tres minas.

Toma de posesión del nuevo Delegado de Hacienda.

Exposición de los repartos de consumos de Santa Margarita y Alaró y de las cuentas municipales de Puigpuñent.

Venta de dos fincas procedentes del predio Son Berenger, término de Palma.

Otra del usufructo de 24 acciones del Banco de España.

Otra de tres fincas situadas en el término de Santa María.

Gastos de obras provinciales.

Venta de una finca situada en la Vileta, término de Palma.

Otra de la mera propiedad de dos fincas situadas en el término municipal de Inca.

Aviso judicial á los herederos, sucesores ó causahabientes de don Diego Desclapés, interesados en unos autos sobre extinción de censo impuesto sobre el predio Son Magraner, del término de Palma.

Venta de dos fincas situadas en el término municipal de esta ciudad.

Anuncios de cobranza de contribuciones.

—Servicios prestados por la guardia civil:

La del puesto de Sineu da cuenta de haber denunciado al Juez competente á dos sujetos presuntos autores de haber promovido un altercado en la vía pública sacando uno de ellos una cuchilla que también fué entregada á la referida autoridad.

Notifica la del puesto de San Juan (Ibiza) haber sido encontrado en las inmediaciones de la ciudad de Ibiza el muchacho Vicente Marí Marí que se fugó de su domicilio el día 20 de Julio último.

Participa la del puesto de Lluçmayor haber detenido á un individuo presunto autor de la sustracción de varios instrumentos de labranza de una casa de campo de aquel término municipal.

Por la del mismo puesto fué también detenido otro sujeto presunto autor de haber permitido que fuera apaleado el vecino de la misma José Fuster Fuster.

Ambos sujetos fueron puestos á disposición del Juez competente.

Por la del puesto de Ibiza ha sido detenido un sujeto presunto autor de varias estafas cometidas en aquella villa con el pretexto de dedicarse al oficio de curandero.

La del mismo puesto detuvo y entregó al Juez competente á un sujeto presunto autor de dos disparos de arma de fuego en la vía pública.

Da cuenta la del puesto de Artá de haber denunciado al Juez competente á un sujeto por ocupación de un huron sin que estuviera autorizado para tenerlo y criarlo.

Compañía de los Ferro-carriles de Mallorca

Acordado por la Junta Administrativa de esta Compañía la negociación de las Obligaciones hipotecarias con 3 0/0 de interés anual, Series B, C y D, que importan quinientas mil pesetas nominales, se pone en conocimiento del público que según convenio establecido entre la Compañía y la Sociedad Crédito Balear, esta Sociedad adquirirá y admitirá en sus Cajas las referidas Obligaciones por todo su valor nominal.

Palma 4 de Agosto de 1896.—Por la Compañía de los Ferro carriles de Mallorca.—El Director General, Guillermo Moragues.

Venta de solares

En el arrabal de Santa Catalina lindante con la plaza del Progreso, de San Magin y Son Español, se venden solares al contado y á plazos.

Para informes dirigirse calle Montenegro, 9, principal ó en el predio Son Riera.

Telegramas

de los corresponsales de El Liberal

Depósitos de armas.—Más detenciones.— Grupos perseguidos.—Eferescencia.—El separatismo.—Protesta

Madrid 5, 9 n.

En Valencia han sido descubiertos varios depósitos de armas y municiones, pertenecientes á los revoltosos.

Se han hecho nuevas detenciones, instruyéndose el correspondiente sumario.

La Guardia civil persigue á los grupos que salieron de la ciudad diseminándose por los pueblos de los alrededores.

En varias provincias donde se había notado alguna eferescencia, las Autoridades han tomado enérgicas medidas que han hecho fracasar los planes de los alborotadores.

Créese que estos trastornos son debidos á influencias separatistas.

Los republicanos han protestado contra el movimiento que se ha pretendido atribuirseles.

Perez.

Furiosa tempestad.—Daños en los campos.—Auxilios á Rueda.—Censura

Madrid 5, 10 n.

Se ha desencadenado en Logroño una furiosa tempestad, causando incalculables daños en los campos.

El algunos pueblos de la provincia el pedrisco ha dejado arrasadas todas las plantaciones.

Los ánimos están consternados ante esta calamidad.

El Gobierno enviará algunas cantidades para socorrer á las familias más perjudicadas por el incendio de Rueda.

Reina tranquilidad en Valencia.

La opinión pública censura con dureza los sucesos de Valencia.

Perez.

Nuevos trastornos en Valencia.—Socorros á Rueda.—Precauciones.—Suplicatorio denegado.—Condensación unánime.—Opinión de Cánovas

Madrid 6, 9 n.

En Valencia algunos bromistas han hecho varios disparos de petardos y cohetes, produciendo gran alarma en la población, lo que ha ocasionado carreras y el cierre de muchas tiendas.

Las tropas continúan acuarteladas.

De muchos pueblos de la provincia de Alicante se envían recursos á Rueda para atender con ellos á las necesidades más urgentes.

En Madrid se han tomado precauciones á fin de evitar cualquier trastorno.

Ha sido denegado el suplicatorio para procesar al general Borrero.

La prensa unánimemente condena los sucesos ocurridos en Valencia, á los cuales el Gobierno concede poca importancia, manifestando, que solo obedecen á la justificación de las inversiones de las cantidades enviadas por los laborantes cubanos á fin de evitar ó entorpecer el embarque de tropas para la Gran Antilla.

Perez.

Ultimas cotizaciones

Proporcionadas por la AGENCIA FUSTER

Valores locales

Crédito Balear.	49'
Cambio Mallorca.	5'
Fomento Agrícola.	66'
Ferrocarriles de Mallorca.	31'
Alumbrado por Gas.	89'
Salinas de Ibiza.	195'
La General Mallorquina.	00'
Bonos municipales.	34'
La Islaña Marítima.	46'
Banco de Préstamos y Caja de Ahorros.	3'

Valores públicos

Madrid 5, 4 t.	
4 p 0/0 interior perpétuo.	63'55
4 p 0/0 exterior perpétuo.	78'
4 p 0/0 amortizable.	76'50
Cubas.	86'10
Cubas nuevas.	71'95
Banco de España.	
Tabacos.	
Francos.	19'40
Libras.	
Barcelona 5, 4 t.	
4 p 0/0 interior.	63'55
4 p 0/0 exterior.	77'92
4 p 0/0 amortizable.	
Cubas 86.	72'
Colonias.	
Nortes.	27'
Francias.	20'50
Madrid.	63'50
París.	
Renta Francesa.	
Londres.	

Edición de la tarde

PALMA 6 AGOSTO DE 1896

Las aguas de la Ciudad

Palma sufre sed.

No podemos leer un periódico sin que veamos estampadas en sus columnas las quejas del vecindario porque se agotan los depósitos de agua que durante el invierno se almacena para cubrir las deficiencias del verano; no tomamos parte en una conversación particular sin que salga á relucir el egoísmo de los que se enriquecen á costas del caudal de aguas que pertenece al común de vecinos.

[La carencia de aguas potables constituye la principal preocupación del vecindario, á pesar de la campaña de alarma por la epidemia variolosa que alguien ha intentado hacer como arma de combate contra tendencias políticas determinadas.

La Ciudad necesita agua; este elemento es la única base de la higiene; la primera condición de vida de todo pueblo.

Y la Ciudad que necesita agua, sabe que la de la Fuente de la Villa es suya, y que contra su derecho no salen privilegios ni concesiones singulares; sabe que contra su propiedad no puede alegarse la prescripción ni la costumbre; sabe que por encima del lucro de los especuladores en hostalizas está la necesidad de la salud pública y que por encima de las flores de los terratenientes que anteponen su deleite á las necesidades ajenas, está la sed del pueblo de Palma.

Hora es ya de que nuestras autoridades se preocupen de esta necesidad suprema. El Gobernador de la Provincia, que ha venido animado de tan buenos propósitos, debe demostrar que estos no se desvanecen como los fuegos artificiales después del brillante canastillo de bengalas que quemó en el Ayuntamiento. El ha nacido en una ciudad en que las cuestiones de agua tienen una importancia tradicional; él conoce la jurisdicción y el modo intrínseco de ser de los Tribunales de aguas, que fallan según su leal saber y entender en las cuestiones que se suscitan entre regantes, pero solo entre regantes; no entre estos y el abasto público de Valencia.

Reprima con mano fuerte las invasiones de jurisdicción, los atropellos, los hurtos del agua de la Ciudad que se cometen en la acequia de la fuente de la Villa, y que si no comete, tolera, y que si no tolera deja impunes, y si no deja impunes castiga con visible lenidad, el Sindicato de Riegos de la Huerta de Palma.

Cumpla, por su parte el Alcalde los acuerdos que en tan vital asunto toma el Ayuntamiento. Reuna á los letrados para que den el dictamen que hace meses está acordado pedirles; vea si los archivos del Reino y de la Audiencia han dado todos los documentos que el Ayuntamiento determinó pedirles; vea, si todo esto, como suponemos, está terminado ya, quién interpone las demandas ante los Tribunales ordinarios que el Ayuntamiento resolvió interponer; entregue á la jurisdicción criminal á los defraudadores del agua de la ciudad; obligue á los regantes á entregar toda el agua sobrante á la acequia madre para que integramente la reciba Palma, ya que es suya; castigue severamente á los que vendan ó cedan el agua que no usen para el riesgo de las tierras á que está destinada por las concesiones; escarmiente á los que de cualquier modo sea distraigan el caudal que durante el domingo, el lunes y el martes hasta las doce, debe venir entero á cubrir las necesidades de la Ciudad y del Real Palacio.

No se deje sorprender el Sr. Salom, llevado de su buen deseo de concordia, por fórmulas que suponen merma de las facultades de la Corporación que preside. El Ayuntamiento es un condeño de las aguas de la fuente de la Villa; condeño de la condición privilegiada por su personalidad; por el texto escrito de las reales concesiones de los soberanos de Mallorca y por la fórmula consagrada del derecho: *salus populi suprema lex*. El Ayuntamiento no es un regante, y no está sujeto á la jurisdicción del Sindicato de Aguas, aun cuando se constituya en Tribunal de Aguas. Los principios igualitarios del siglo, han borrado las jurisdicciones especiales en asunto criminal; de los delitos nadie puede juzgar más que las Audiencias, ó los Jurados ó los Tribunales Militares en los casos que el Código taxativamente señala. No consienta la instrucción de un tribunal notoriamente incompetente, y en el caso del hurto de agua hace poco descubierto, además de incompetente, interesado en favor del reo, arrendador ó jardinero de D. Gregorio Vicens, uno de los vocales del Sindicato.

Cumpla el Sr. Salom el acuerdo del Ayuntamiento denunciando ante el Juez Instructor al autor del delito: los Tribunales resolverán en justicia lo que sea de derecho.

Esto es esencial, sin que esta escitación nuestra suponga que no aplaudimos las gestiones que sabemos que está realizando para conseguir el buen servicio de aguas potables.

Hemos oído asegurar que hoy debía reunirse en la Alcaldía la Comisión nombrada en la sesión última y que si no se ha celebrado la reunión ha sido por haber excusado la asistencia, con fundado motivo, el Director suplente del Sindicato, que también estaba convocado, por juzgarse necesaria su presencia en estas deliberaciones.

Bien vengan todas las negociaciones amistosas, si de ellas se espera resultado; pero bien vengan, si no enervan la rápida, la inflexible, la inmediata reivindicación de todos los derechos de la Ciudad, así en el uso del agua, como en las cuestiones jurisdiccionales.

Que conste

El *Heraldo* á quien por lo visto no ha parecido bien nuestro propósito de aguardar al *Papá* para el esclarecimiento de cosas que afectan á los chicos de su redacción, dice ayer en su artículo de entrada que El LIBERAL PALMESANO ha hecho «una larga campaña infamante contra la personalidad del señor D. Ricardo Salvá, calumniándole y haciendo el oficio de delator para las autoridades militares en faltas supuestas.»

Como es de creer que no lanzará el colega semejante afirmación sin tener á la mano los datos necesarios para comprobar su exactitud, pues de lo contrario sería él, el órgano de los filemones, quien nos calumniaría á nosotros faltando á sabiendas á la verdad, esperamos que el colega nos dará á conocer estos datos, consignando clara y categóricamente en sus columnas cuando, cómo y endonde, hemos realizado esa infamia.

En cuanto á si es ó no ridicula y desusada nuestra pretensión con respecto al primitivo asunto—á lo del *Papá*—puede el *Heraldo* seguir creyendo lo que quiera y hasta escribir lo que guste.

Nosotros, que no tenemos por norma de conducta la idea de dar gusto á los montenegros, seguiremos á nuestra vez pensando lo que antes pensamos y obrando como tengamos por conveniente.

Nuestra determinación es nuestra, y como tal, nada tiene que ver con el criterio conservador del diario *Independiente*.

Sus consecuencias solo á nosotros afectan. Y no admitimos además como no los nemos admitido nunca para nuestros asuntos de carácter exclusivamente particular, censores ni jueces de la categoría de el *Heraldo*.

Motin en Sagunto

Valencia 3.

En la ciudad de Sagunto hubo anoche una manifestación tumultuosa que duró más de cuatro horas. A eso de las nueve se formaron varios grupos, que al grito de «Fuera los fielatos de consumo», se dirigió á la Casa Ayuntamiento, engrosando considerablemente en la carretera.

Frente á dicho edificio se repitieron los silbidos, los gritos y los mueras al arrendatario.

Los que iban al frente de esta manifestación pedían también á gritos, además de la supresión de los fielatos, la anulación de la tarifa de derechos de la harina para que pague ésta un 20 por 100 menos.

Después de estar largo rato gritando los manifestantes frente á la Casa Ayuntamiento, y de proponer algunos que fueran quemadas las casetas de los fielatos, se dirigieron á casa del arrendatario, donde se reprodujo con más fuerza el alboroto.

A las once de la noche el teniente de la Guardia civil de aquel puesto, tomó oportunas medidas para disolver los grupos, logrando esto á las dos de esta madrugada.

El alcalde de Sagunto ha puesto esta mañana el hecho en conocimiento del gobernador civil Sr. Villalba, quien á su vez lo ha teleografiado al ministro de la Gobernación.

El orden era hoy completo.

Palma

—D. Francisco Parra nuevo Delegado de Hacienda de esta provincia, ha tenido la galantería de dirigir á nuestro director un atento B. L. M. participándole haber tomado posesión de su destino y saludándole con los ofrecimientos que son de rigor en tales casos.

Estimamos la deferencia que para con El LIBERAL ha tenido el señor Parra, y al corresponder á su saludo no podemos menos de llamar su atención acerca de un sin fin de asuntos que pendientes de fallo obran en las oficinas de Hacienda, asuntos cuya resolución interesa á la buena marcha administrativa y que han de ofrecer al nuevo Delegado buena oportunidad para demostrar á todos su amor á la equidad y á la ley y su recto espíritu de justicia.

Conste que nosotros deseamos de veras muchas ocasiones de aplaudirle y que todas las aprovechemos... siquiera sea para resarcirnos de los muchos motivos de censura que viene dando desde hace algún tiempo aquella dependencia del Estado.

—Por un telegrama recibido en la *Isleña Marítima* se sabe que el vapor *Unión* ha llegado á las cinco de la mañana de hoy al puerto de Valencia sin novedad.

—Han empezado los trabajos de nivelación para tender la cañería de la nueva fábrica de gas.

—El Alcalde de Alaró ha comunicado á este Gobierno de provincia la existencia de un caso de viruela en el lugar de Consey, siendo la atacada una joven de 19 años de edad, habiéndose tomado las medidas que el caso requiere.

—Por acuerdo de la Junta Protectora de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, el día 17 del corriente y siguientes necesarios de cinco á nueve de la noche y en la Sala de ventas de dicha asociación (Sol 19) se verificará pública subasta para enagenar las garantías de los préstamos cuyos vencimientos estén incluidos hasta 30 de Septiembre de 1895.

—Don Miguel Manresa Alemañy ha solicitado de este Gobierno de provincia el permiso necesario para celebrar fiesta callejera en el caserío de los *Hostalets d'en Cañellas* durante los días 14 y 15 del actual.

—La Alcaldía ha impuesto hoy una multa de cinco pesetas á una mujer vecina de la calle de Arabí que tenía la costumbre de echar desde el balcón á la calle el agua sucia que había empleado.

—La epidemia de la viruela va realmente decreciendo, y se comprueban cada día más los beneficios que reporta la vacunación.

—Ayer tarde fué conducido á su última morada el cadáver del señor D. Jaime Palmer y Ferrer concejal del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, perteneciente al partido conservador. Acompañaban el féretro el Sr. Alcalde y demás señores concejales, empleados en las oficinas de la corporación, planiferos, guardias municipales, agentes de policía urbana, acogidos en establecimientos benéficos y numerosos amigos, conocidos y correligionarios políticos del finado.

—Leemos en un periódico que en el sorteo de jefes y oficiales de ingenieros que han de ser destinados á la isla de Cuba, verificado ayer mañana, ha correspondido al capitán D. Cayetano Fuster, paisano nuestro.

—La Junta administrativa de la Compañía de Ferro-carriles de Mallorca pone en conocimiento del público que según convenio establecido entre la Compañía y la sociedad Crédito Balear, esta adquirirá y admitirá en sus cajas las obligaciones hipotecarias, con 3 por 100 de interés anual, series B, C y D que importan 500 000 pesetas nominales.

—A bordo del vapor-correo *Unión*, se embarcaron ayer para Valencia los diestros que lidiaron el domingo en nuestra Plaza de toros.

—En la calle de Camposanto hubo ayer alterca entre mujeres de vida airada.

El guardia de punto intervino en la cuestión. —Procedente de Cete y Marsella, ha entrado á las primeras horas de esta tarde el vapor *Isleño*, con cascos vacíos.

—A la hora de costumbre se ha repartido hoy la correspondencia de Barcelona, recibida por la vía de Alcedia.

—Por el Sr. Gobernador Civil se ha ordenado sean vacunados todos los individuos que componen la fuerza de la Guardia civil en la provincia, como igualmente las respectivas familias de los mismos.

—De *El Isleño*: La fragata *Sagunto* llevaba el nombre de aquella heroica ciudad ibérica, aliada de Roma, cuyos habitantes prefirieron morir entre los escombros de sus hogares incendiados, á rendirse al sitiador cartaginés.

Montaba la *Sagunto* buque construido de madera, con blindaje de hierro, 13 cañones de grueso calibre y sus máquinas desarrollaban una fuerza de 800 caballos.

Mide el casco que ayer trajo el vapor *Lulio*:
Eslora, entre perpendiculares. . . 86'30 m
Manga. 16'28 »
Puntal. 8'28 »
Calado medio 7'35 »

Estas medidas son tomadas cuando el buque navegaba, llevando el blindaje que le ha sido arrancado y que no media menos de 0'15 m. en la línea de flotación.

La *Sagunto* desplazaba 6.253'56 toneladas.

Para concluir como dato lamentable, diremos que la *Sagunto* cuya quilla se puso en 1861, no fué concluida y armada hasta 15 años después: en 1876.

Ha prestado pues, este buque, muy escasos servicios á la patria.

Previsión del tiempo

Hé aquí la que hace Noherlesoom, para la primera quincena del corriente Agosto, en su *Boletín Meteorológico*.

«El domingo 2 aparecerá por el O. de Portugal un núcleo de bajas presiones, y se progresa por nuestra Península. Producirá alguna tormenta, especialmente en Portugal.

Volverá el 4 á aproximarse á las costas portuguesas otra nueva invasión oceánica pero de alguna más intensidad que la anterior.

En dicho día 4 invadirá nuestra Península. Producirá alguna tormenta, especialmente en Portugal y en el SO. y NO. de España.

El miércoles 5 el centro de las bajas presiones del día anterior se trasladará al golfo de Gascuña, y desde allí extenderá su acción por Europa.

Ocasionará alguna lluvia tempestuosa en la región septentrional de España.

Mermadas las fuerzas de la depresión del golfo de Gascuña, avanzará el 6 y 7 hacia el mar del Norte y el golfo de Génova; pero su influencia será poco sensible en España, como no sea en Cataluña el 7.

El sábado 8 habrá una depresión en Argelia. Extenderá su acción á las regiones del SE. y E. de España, donde producirá alguna tormenta.

El domingo 9 avanzará hacia Oriente la depresión del día anterior y su acción será poco sensible en España; aunque si alcanzará á las islas Baleares.

El martes 11, ocasionarán fuertes tempestades en el mar del Norte, sintiéndose con mayor fuerza en Escocia y en Inglaterra.

Del 13 al 15 volverán á aparecer por el SO. de la Península las invasiones oceánicas.

El viernes 14 será cuando adquirirá mayor intensidad la depresión del Atlántico, que se propagará por nuestra Península.

Producirá alguna tormenta en dicho día 14 en Portugal y el SO. y centro de España.

Telegramas

De los corresponsales de *El Liberal*

Noticia confirmada.— Crisis.— Telegramas cifrados.— Presos detenidos.— La Gaceta

Madrid 6, 8'30 m.

Se ha confirmado la noticia de que el sábado regresa el general Ochaudo á la Península, motivado por una carta en la cual el general Azcárraga le dirige censuras.

Afirmase quedar planteada la crisis bajo la base de Reverte Castellano.

El Gobierno ha dirigido telegramas cifrados á las Autoridades de Cataluña.

Han sido detenidos la mayoría de los presos fugados de la cárcel de Alicante.

La Gaceta publica un real decreto concediendo varias cruces del Mérito Militar á Jefes y oficiales del ejército de Cuba.

Pérez.

Precauciones en Barcelona.— Mejorar los heridos.— Consejo.— Autoridades prevenidas.— Clausura de las Cortes.— El Papa mejora.— Rumor desmentido.— Huelga de tipógrafos

Madrid 6, 8'40 m.

En Barcelona se han tomado precauciones á fin de evitar que se altere el orden público.

Los heridos en los sucesos de Valencia mejoran.

Hoy se reunirán los Ministros en Consejo. Confírmase que las Autoridades de Valencia están prevenidas contra los trabajos llevados á cabo por los laborantes filibusteros y la alteración del orden público.

Las Cortes se cerrarán el 22 del corriente.

Según las últimas noticias recibidas de Roma, el Papa ha experimentado una ligera mejoría.

Desmíntese el rumor de haber abdicado la reina Victoria en favor del Príncipe de Gales.

Varios periódicos de Buenos Aires han dejado de publicarse, por haberse declarado en huelga la mayor parte de los oficiales tipógrafos.

Pérez.

Isleña Marítima

Viajes extraordinarios con itinerario

PARA

Sóller, Cete y Marsella



Saldrá el 9 de los corrientes á las 7 de su mañana uno de los vapores de la *Isleña Marítima* verificando el viaje conforme al siguiente itinerario.

De Palma para Sóller, Cete y Marsella, día 9 Agosto á las 7 de la mañana.

De Cete para Marsella, día 11 Agosto por la mañana.

De Marsella para Cete, Sóller y Palma, día 14 Agosto por la mañana.

De Cete para Sóller y Palma (directo), día 15 Agosto á las 12 mañana.

De Sóller para Palma, día 16 Agosto, por la tarde.

Crédito Balear

Habiendo acordado la Compañía de Ferro-carriles de Mallorca la negociación de la 2.ª serie de obligaciones hipotecarias que ha emitido con interés de tres por ciento, se hace presente al público, para su debida inteligencia, que el Crédito Balear, en virtud de convenio celebrado con dicha Compañía, adquirirá las expresadas obligaciones por su valor nominal en el caso de que algún tenedor quiera desprenderse de ellas.

Palma 5 Agosto de 1896.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de turno, José Monlau.

Sección religiosa

SANTO DE MAÑANA

San Cayetano fundador

CUARENTA HORAS

Mañana viernes.— Concluirán en San Jaime dedicadas á San Cayetano: exposición á las siete; á las diez terna y la misa mayor. Por la tarde los actos de coro y al anochecer rosario, continuación de la novena y reserva.

CORTE DE MARIA

En San Jaime á la Virgen del Puig.

M. CAPO Y C.^a S. en C.

PLAZA DE LA CONSTITUCION, 37

TARIFA DE ANUNCIOS

Sección de Periódicos

Por centímetro cuadrado en primera página.	0'08
Por idem, idem, en segunda y tercera idem.	0'06
Por idem, idem, en cuarta idem.	0'04

Quando el anunciante haga insertar el anuncio en dos periódicos de los que posee este Centro, tendrá un 20 por 100 de descuento, un 30 si en tres y un 35 si en los cuatro.

Quando el número de inserciones pase de una, se descontará al anunciante un 20 por 100 más.

Anuncios mortuorios

Por una esquila, tamaño corriente, en 1. ^a página.	15'00
Por idem, idem, idem, en 2. ^a y 3. ^a idem.	10'00
Por idem, idem, idem, en 4. ^a idem.	5'00

Tamaños mayores á proporción.

Dos anunciantes disfrutarán del mismo descuento que en la sección anterior.

Encajes

Por el encaje en un periódico de 500 hojas volantes.	3'00
Por idem, idem, de 1.000 idem, idem.	5'00
Por idem, idem, de 2.000 idem, idem.	8'00
Pasando de 2.000, el millar á	3'00
Por reparto de prospectos por calles y plazas, el millar á	3'00
Pasando de 2.000 el número de hojas á repartir, el millar á	1'50

Sección de plafones

Por metro cuadrado en el paseo del Borne, al mes.	2'50
Por idem, idem, en los demás puntos de la Capital.	1'50

Sección de Ferro-carriles

Por la fijación de un anuncio en cada una de las estaciones del Ferro-carril é interior de los coches, al año.	100'00
Por idem, idem, en las estaciones solamente, ó en el interior de los coches, al año	60'00

ABONOS

Por 1000 pesetas

El anunciante que se abone por esta cantidad, disfrutará de 730 inserciones en 4.^a página, del tamaño de 12 x 8 centímetros cuadrados, alternando en los cuatro periódicos, anuncio completo en la línea de Ferro-carriles, tres plafones dentro de la capital del tamaño de 1'75 x 1 metros cuadrados y encaje de 16.000 prospectos.

Por 500 pesetas

Se conceden al abonado 365 inserciones del mismo tamaño y en la misma forma que el abono anterior, anuncio completo en la línea de Ferro-carriles, dos plafones en la capital de igual tamaño, y encaje de 8.000 prospectos.

Por 250 pesetas

Disfrutará el abonado de 180 inserciones en la misma forma y tamaño, medio anuncio en Ferro-carriles, un plafón en la capital y encaje de 8.000 prospectos.

Condiciones de pago

Este Centro liquidará por mensualidades vencidas respecto de los abonados, reservándose el derecho cuando le conviniera de cobrar la mensualidad anticipada.

Notas

- 1.^a Este Centro presentará comprobantes á todos sus favorecedores.
- 2.^a Se admiten anuncios para la península y extranjero.
- 3.^a Por cada periódico á que esté suscrito el anunciante, disfrutará de un 20 por 100 de descuento sobre la tarifa.

Línea de Vapores Transatlánticos

DE **Pinillos, Izquierdo y C.^a**

Vapor directo de Palma á las Antillas y Méjico



Para PUERTO-RICO y HABANA, con escalas en MAYAGUEZ y PONCE saldrá de este puerto el día 15 de Agosto el magnífico vapor de 4.500 toneladas, clasificado 100 A. 1 + del Lloyd:

Miguel M. Pinillos

Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos pero teniendo limitada la cabida prevenimos á los señores cargadores que únicamente se recibirá la carga que previamente se haya convenido admitir.

Para más informes dirigirse á los señores Martínez y Planas, Representantes de la Compañía en Palma.

Meritorio

Se necesita. Ganará en breve. Dirigirse al Centro de Anuncios, plaza de la Constitución, 37.

Malacate (vulgo Bogit)

Se vende uno en muy buen estado, juntamente con cuatro metros de embarrado y cuatro bombos de maderas, todo á precio muy reducido.

FOTOGRAFADOS

Se hacen rápidamente en esta imprenta, como también toda clase de clichés en zincografía.

Precios desconocidos

Especialidad en grabados y toda clase de alegorías para los anunciantes.

Prentitud, Economía y Perfección

Fábrica de Sellos de cautchouc

GARANTIZADOS

Única en las Baleares

Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputación

PRECIOS DESCONOCIDOS

Especialidad en etiquetas de relieve engomadas para farmacia, á tres pesetas millar las de uso comun.

El Ateneo

Magnífico periódico de tipo completamente original.

El Semanario de las personas cultas aparecerá dentro de pocas días.

Ocho grandes páginas de texto. 20 céntimos de número.

Esta Revista popular (única de su género en España) se pondrá á la venta en todas las librerías, cafés y kioscos de periódicos.

Impresión esmeradísima.—Papel de clase superior.—Numerosos grabados.

Oficinas en Palma: Administración de El Liberal Palmesano, calle de San Pedro Nolasco, 7.



Papel para envolver

Véndese cortado á todas medidas, en la calle de Palacio, núm. 4, frente la Diputación Provincial.

A los cazadores

En el vedado de caza del predio *Son Verí de Marratxi*, existen cuatro vacantes de cazador de escopeta, el que quiera hacerse con una licencia, puede avistarse con D. Martín Rubí que vive en el citado pueblo, quien está autorizado para despachar las mencionadas licencias.

Lotería Nacional

Prospecto de premios para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 23 de Diciembre de 1896

Constará de 54.000 billetes, á 500 pesetas cada uno, divididos en décimos á 50 pesetas: distribuyéndose 18.900.000 pesetas en 2.700 premios y 5.399 reintegros, de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1 de	3.000.000
1 de	2.000.000
1 de	1.000.000
1 de	750.000
1 de	500.000
1 de	250.000
2 de 100.000	200.000
4 de 80.000	320.000
6 de 60.000	360.000
8 de 40.000	320.000
10 de 30.000	300.000
18 de 20.000	360.000
2.040 de 2.500	5.100.000
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 3.000.000 de pesetas	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 2.000.000 de pesetas	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 1.000.000 de pesetas	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 750.000 pesetas	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 500.000 pesetas	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 250.000 pesetas	247.500
2 idem de 35.000 id., para los números anterior y posterior al del premio de 3.000.000	70.000
2 idem de 30.000 id., para los del premio de 2.000.000	60.000
2 idem de 25.000 id., para los del premio de 1.000.000	50.000
2 idem de 20.000 id., para los del premio de 750.000	40.000
2 idem de 12.000 id., para los del premio de 500.000	24.000
2 idem de 5.750 id., para los del premio de 250.000	11.500
2.700	16.200.500
REINTEGROS	
5.399 de 500 pesetas para los 5.399 números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio mayor	2.699.500
	18.900.000

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete: entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los seis premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 54000, y si fuese este el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde por ejemplo al número 23, el segundo al 3400, el tercero al 13073, el cuarto al 20199, el quinto al 34628 y el sexto al 49915, se considerarán agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo, tercero, cuarto quinto y sexto: es decir, desde el 1 al 100, del 3301 al 3399, del 13001 al 13100, del 20101 al 20200, del 31601 al 31700 y del 49901 al 50000.—Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio de 3.000.000 de pesetas; de manera que si este cabe en suerte al número 803 ó al 804 etc., se entenderán reintegrados todos los que terminen en 3 ó en 4, ó sea uno por cada decena.—Al día siguiente de celebrarse el Sorteo, se expondrán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el art. 12 de la Instrucción del ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes, quedando sujetos los primeros á satisfacer el impuesto de 1 por 100, establecido por el artículo 8.^o de la Ley de presupuestos de 30 de Junio de 1892.—Terminado el Sorteo se verificarán otros, en la forma prevenida por dicha Instrucción, para adjudicar los premios concedidos á las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta corte y á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, cuyo resultado se anunciará debidamente. Madrid 23 de Junio de 1896.—El Director general. J. R. DE OYA.

Plaguetas de inquilinato

Las encontrarán impresas en la calle de Palacio número 4, frente de la Diputación Provincial.

En dicha casa se encontrará también un gran surtido de libros rayados y todos tamaños; como plaguetas de igualmente cuanto concierna al escritorio.

Libros de lance

Hay grandes existencias para vender, en la calle de Palacio, núm. 4, frente la Diputación Provincial.

Empapeladores

Grandes existencias de papel para empapelar habitaciones, á precios económicos, en la calle de Palacio, núm. 4, frente la Diputación Provincial.

Tinta negra para escribir

Se vende á granel en la calle de Palacio número 4, frente la Diputación provincial.

Tinta para sellos

Se vende á granel en la calle de Palacio número 4, frente la Diputación Provincial.

Imp. de B. Rotger